

RESOLUCIÓN PDH-007-2021

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, -----

Se tiene a la vista para resolver la SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Procuraduría de los Derechos Humanos referente a la programación de servicios con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", según oficio DRRHH Of. 250-2021/NVMF-gost de fecha 05 de febrero del 2021.-----

CONSIDERANDO

-I-

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República, para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, no supeditado a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar para este fin con absoluta independencia.-----

CONSIDERANDO

-II-

Que el artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, según artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto. Establece que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de personal temporal. Las reprogramaciones deben ser aprobadas de la misma forma.-----



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO

-III-

Que el Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos establece, en artículo 51 que corresponde a la Dirección de Recursos Humanos "(...)5. Gestionar las prestaciones económicas de las personas que finalicen relación laboral con la institución, personal permanente y honorarios de proveedores de servicios técnicos y/o profesionales, en coordinación con la Dirección Financiera (...)" y en el artículo 47 del mismo cuerpo legal se establece que la Dirección Financiera es la "Unidad encargada de desempeñar funciones de administración y ejecución del presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos (...)".-----

FUNDAMENTO LEGAL: Según lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 274 y 275 numeral g) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 24 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; 13, 14, 19, 20 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos-----

POR TANTO: El Procurador de los Derechos Humanos, con base en lo considerado y leyes dadas RESUELVE: **I) APROBAR** la reprogramación mensual de los servicios a contratar durante el ejercicio fiscal 2021 con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, como se indica a continuación:



Augusto Jordán Rojas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
**SERVICIOS A CONTRATAR EN EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
EJERCICIO FISCAL 2021**

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE CONTRATACION		MONTO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
				DEL	AL		
NUEVAS CONTRATACIONES							
1	2021-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	RODRÍGUEZ OVALLE, JORGE RAÚL	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	01/02/2021	30/06/2021	Q 150,000.00	Orientar al Procurador de los Derechos Humanos, para establecer mecanismos de comunicación entre las diferentes Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para coadyuvar con la ruta de denuncia a nivel nacional y la organización institucional según la estructura organizacional aprobada mediante el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
CONTRATOS ACUTALES							
1	2021-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, ROBERTO SAMUEL	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	22/01/2021	30/06/2021	Q 165,290.00	Asesorar en los procesos judiciales, litigios, presentación de acciones y evacuación de audiencias, escritas y orales, aspectos administrativos e internos en las que sea parte o tenga relación el Procurador de los Derechos Humanos.
2	2021-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	LEIVA MAZARIEGOS, LUISA MARIA	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	22/01/2021	30/06/2021	Q 147,580.00	Velar por el cumplimiento eficaz, oportuno y eficiente de los requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos, los Órganos del Congreso de la República y de los y las diputadas al Congreso de la República, en el marco del cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de Procurador de los Derechos Humanos.
3	2021-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	ESCALANTE MONTEL, JORGE ALBERTO	SECRETARÍA GENERAL	22/01/2021	30/06/2021	Q 106,258.00	Brindar asesoría en la implementación de estrategias, planes o cualquiera otro instrumento y/o acción de fortalecimiento institucional.
TOTAL						Q 569,128.00	

II) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera para los efectos legales correspondientes.

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez
CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

